



## PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR CORONAVIRUS

15 de marzo de 2020

La resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 13 de marzo de 2020, sobre medidas extraordinarias en relación con el coronavirus establece que:

*Todos los centros de la Universidad de Murcia harán público en su página web el respectivo plan de contingencia el **17 de marzo** de 2020, en el que se establecerán los términos en los que el estudiantado de cada titulación, curso y asignatura deberá proseguir a distancia sus actividades de formación académica durante el período de suspensión de la actividad docente presencial.*

*A tal efecto, se encarece al estudiantado de la Universidad de Murcia que acceda a partir de dicha fecha a la **web de su respectivo centro** y permanezca atento al **correo electrónico corporativo** y a la herramienta «**Aula Virtual**».*

Por tanto, al amparo de dicha resolución y siguiendo las instrucciones de la Comisión de Seguimiento COVID-19 de la Universidad de Murcia, se adoptan las siguientes medidas cuyo alcance temporal vendrá marcado por las resoluciones rectorales que, a su vez, estarán determinadas por las directrices autonómicas y estatales.

Este documento expone el plan de contingencia propuesto por la Facultad de Informática.

### 1. MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DOCENTE DE GRADO Y MÁSTER

Con respecto a la docencia reglada de la FIUM, los equipos docentes de las asignaturas deben establecer un plan alternativo para las actividades formativas que se vean afectadas por la suspensión de la actividad docente presencial incluyendo, en su caso, la evaluación. Se ha de tener en cuenta que no se recuperarán las pruebas parciales presenciales afectadas por la suspensión.

Los coordinadores tendrán que informar a sus respectivos departamentos y hacer público en el sitio de la asignatura del Aula Virtual, como máximo el **20 de marzo**, qué tipo de docencia online van a llevar a cabo. Se adoptarán medidas consensuadas entre todo el profesorado del equipo docente de la asignatura. En



Decanato

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 822 – F. 868 884 151 – [www.um.es/informatica](http://www.um.es/informatica)





concreto, el documento debe contener información sobre los siguientes aspectos:

- Plan de actividades alternativas a la docencia teórica en el aula y a las prácticas de laboratorio.
- Tipo de materiales y recursos para el aprendizaje autónomo que se proporcionan al alumnado.
- Disponibilidad para atender tutorías virtuales y establecimiento de un horario de consultas online, si se considera conveniente.
- En el caso de que la asignatura tuviera programada alguna prueba parcial presencial, se deberá indicar un procedimiento de evaluación alternativo del contenido de dicha prueba o bien la inclusión de ésta en la evaluación global.
- En relación con el Máster Interuniversitario en Tecnologías para el Análisis de Datos Masivos: Big Data, el coordinador de la titulación en la Universidad de Murcia organizará, junto con el coordinador de la Universidad de Santiago de Compostela, el uso de los campos virtuales de ambas universidades para la docencia online.

La aplicación de las medidas propuestas en cada asignatura deberá ponerse en marcha de forma sistemática, como muy tarde, el **23 de marzo**. Los docentes pueden comenzar las actividades de docencia online previamente, anunciándolas con antelación a los estudiantes a través del Aula Virtual.

En caso de que se tenga que hacer una actualización del documento que describe la docencia de la asignatura durante la aplicación de este plan de contingencia, se deberán notificar los cambios a los directores de departamento y deberán ser publicados en el sitio de la asignatura en el Aula Virtual para conocimiento de los estudiantes.

Se aconseja el empleo de las herramientas del Aula Virtual -chats, foros, videoconferencia, videoapuntes- u otras herramientas de la Universidad de Murcia para hacer un seguimiento de las actividades programadas y mantener la relación con los alumnos. Es conveniente que se programen actividades de seguimiento del aprendizaje del alumnado a través de tareas, participación en foros u otras herramientas que favorezcan la realimentación y la supervisión continuada.

Para conocer el funcionamiento de estas aplicaciones, se recomienda, tanto a estudiantes como a profesores, la consulta de la documentación recopilada por ATICA en la siguiente página: <https://www.um.es/web/atica/remoto>

Se recomienda a los docentes aprovechar la semana del 16 al 20 de marzo para evaluar el empleo de estas herramientas en sus asignaturas.





Para la realización de clases por videoconferencia en tiempo real, se mantendrá el horario propio de las clases presenciales con el fin de evitar la coincidencia de sesiones destinadas al mismo grupo de alumnos en asignaturas distintas. Se recomienda, en cualquier caso, habilitar la grabación de las sesiones de videoconferencia para permitir su visionado posterior.

Se informa al profesorado de que es posible reutilizar los video-apuntes grabados durante el curso 2018/2019. Para ello, será necesario solicitar la copia de video-apuntes enviando un correo a [vice\\_estudios.inf@um.es](mailto:vice_estudios.inf@um.es) en el que se indicará la titulación, la asignatura de origen, la asignatura destino y las fechas de los vídeos que se deben copiar.

En relación con las prácticas curriculares y extracurriculares, la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 13 de marzo de 2020, sobre medidas extraordinarias en relación con el coronavirus (COVID-19), menciona explícitamente el procedimiento a seguir:

*Todas las prácticas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de Murcia quedan suspendidas. Asimismo, se suspenden todas las prácticas de organismos, empresas e instituciones que se realizan en la Universidad de Murcia.*

*No obstante, siempre y cuando tales entidades aseguren la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de manera no presencial, se podrá continuar con la realización de las prácticas.*

## 2. MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

Siguiendo las instrucciones del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización se plantean las siguientes medidas. Para los estudiantes de movilidad (Erasmus, Sicue, etc.) se realizará un seguimiento específico por parte de los Coordinadores de Movilidad y utilizando el medio virtual que consideren más adecuado. Siguiendo las instrucciones del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización se plantean las siguientes medidas:.

*Estudiantes internacionales en UMU.* Podrán seguir docencia online tal y como se aplica a cualquier estudiante de la FIUM. Podrán hacerlo o bien desde sus países de origen o bien desde sus residencias de aquí.

*Estudiantes UMU en destinos internacionales.* Independientemente de que decidan volver o no de sus destinos. Se recomienda que “se mantenga el





*acuerdo original y se atengan a los planes de contingencia que está preparando cada universidad en destino para continuar la docencia de forma no presencial e intentar finalizar las asignaturas que ya se estén cursando.”* Si aún así el estudiantado decidiera suspender su estancia de movilidad, deberá solicitar a la Secretaría de FIUM, mediante correo electrónico enviado a [secinfor@um.es](mailto:secinfor@um.es), la modificación de su matrícula, de tal forma que las asignaturas en el acuerdo académico del segundo cuatrimestre queden establecidas como asignaturas sin movilidad. En este caso, los docentes deberán programar métodos alternativos de evaluación teórica y práctica para estos estudiantes con el fin de facilitarles su incorporación a la asignatura.

Ante cualquier duda pueden contactar con el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.

### 3. SECRETARÍA DE ALUMNOS Y CENTRO DE CÁLCULO

La Secretaría de Alumnos del centro mantendrá su disponibilidad a través del correo electrónico [secinfor@um.es](mailto:secinfor@um.es).

El Centro de Cálculo estará igualmente disponible para consultas sobre el software disponible en los escritorios virtuales (EVA) de la Facultad de Informática a través del correo electrónico [ccalculo@um.es](mailto:ccalculo@um.es).

Se procurará habilitar la comunicación telefónica con las extensiones de estos dos servicios empleando telefonía IP.

### 4. ACTIVIDAD NO ESTRICAMENTE DOCENTE

Cuando se reinicie la actividad normal del centro, se coordinará desde el decanato la planificación de nuevas fechas para las actividades presenciales no estrictamente docentes que hayan quedado canceladas y cuyos organizadores consideren oportuno que sean reprogramadas, incluyendo charlas, conferencias, seminarios, jornadas, reuniones de investigación, reuniones de clubes de alumnos o cualquier otra actividad presencial en grupo prevista en los espacios de la Facultad de Informática.

No obstante, se sugiere la utilización de herramientas online para mantener, en la medida de lo posible, la organización de este tipo de actividades. En este sentido, el Concurso de Programación de la Olimpiada Informática de la Región de Murcia para alumnos de bachillerato y secundaria (OIRM'20), previsto para el 1 de abril, se realizará de forma online.





## 5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN ESPACIOS DE LA FACULTAD

Las actividades individuales -excluidas las reuniones- de investigación y transferencia que requieran el uso de los recursos situados en la Facultad de Informática se podrán seguir desarrollando por aquellas personas que tengan permiso de acceso al centro y decidan voluntariamente realizar el desplazamiento a su lugar de trabajo. En cualquier caso, se deberán seguir las recomendaciones de las autoridades académicas y sanitarias sobre las medidas de protección para evitar el contagio.

## 6. REUNIONES DE COMISIONES Y JUNTA DE FACULTAD

Los miembros del PDI, PAS y estudiantes que formen parte de comisiones o de la Junta de Facultad podrán continuar con su función de representación mediante herramientas de comunicación online que serán especificadas con antelación en las convocatorias correspondientes.

## 7. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Adicionalmente a estas medidas, el Vicerrectorado de Estudios ha anunciado que analiza posibles cambios en el calendario académico que afectarían al periodo lectivo del segundo cuatrimestre, a la convocatoria de exámenes y la defensa de TFs.

Las instalaciones universitarias **quedarán cerradas** hasta nuevo aviso.

Se recuerda la importancia de seguir las recomendaciones y directrices generales marcadas por el Gobierno Regional y la propia Universidad de Murcia, prestando especial atención a las notificaciones enviadas a través de [infocovid19@um.es](mailto:infocovid19@um.es).

La Facultad de Informática mantendrá informados a estudiantes, PDI y PAS de las medidas que sean de su competencia a través de los medios de comunicación telemática habituales: Aula Virtual, correo electrónico corporativo, página web y redes sociales.

Se emplaza a todo el alumnado para que atienda con rigor y diligencia las instrucciones emanadas de las autoridades sanitarias competentes, especialmente las referidas a evitar la congregación en grupos numerosos. Las





medidas adoptadas como parte del plan de contingencia tienen como finalidad proseguir con la actividad docente de forma remota, por lo que deben continuar con sus estudios y mantenerse en todo momento debidamente informados de las novedades que vayan surgiendo, siendo el Aula Virtual el mecanismo de comunicación principal desde el centro al alumnado.

## 8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El **Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado** ha contactado con los estudiantes con necesidades educativas especiales que precisan de algún tipo de adaptación curricular. Estos estudiantes disponen de un escritorio virtual adaptado que les facilita el seguimiento de las clases en modo virtual. Más información en: Tlf: 868 88 3934 y [adyvol@um.es](mailto:adyvol@um.es).

## 9. TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE CONTACTO DE LA FACULTAD

Página web: <https://www.um.es/informatica>

Teléfono de la secretaría: 868 88 4823 / 4824 E-mail de la secretaría: [secinfor@um.es](mailto:secinfor@um.es)

Teléfono del decanato: 868 88 3901 / 4822 E-mail del decanato: [secre.decanato.inf@um.es](mailto:secre.decanato.inf@um.es)

## 10. CANALES DE INFORMACIÓN UMU SOBRE LA PANDEMIA COVID-19

Web: <http://www.um.es/coronavirus>

Consultas y notificaciones: [infocovid19@um.es](mailto:infocovid19@um.es)

Acceso remoto aplicaciones UMU: <http://www.um.es/atika/remoto>

Movilidad internacional: [internacionales@um.es](mailto:internacionales@um.es)

Este plan de contingencia es de obligado cumplimiento para todo el PDI y el alumnado de la Facultad de Informática.

Ante cualquier duda sobre el cumplimiento de este plan de contingencia, rogamos contacte con el centro: [decano.inf@um.es](mailto:decano.inf@um.es).

